

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.
Marzo trece (13) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Radicación: 2019-0610

Las demandadas **Olga Rodríguez Lozada** y **Liseth Tatiana Losada Rodríguez**, se tienen por notificadas de la demanda, conforme escrito presentado por ellas en el que además solicitan conjuntamente con la parte actora, la suspensión del proceso por espacio de 12 meses.

El Despacho en consecuencia **suspende** el proceso hasta el **13 de marzo de 2021**.

Notifíquese

CESAR RODRÍGUEZ PIÑEROS
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No 025 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

Secretaria: **Nathaly Pinzón Calderón**